

1 May 2012

Parral,

DECRETO EXENTO

N° 2629 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N°2595-61-L112 “Cierre Perimetral algunas Calles de Población Padre Hurtado” Parral”.
- 2).- De Oficio N° 198 de fecha 17 de Mayo de 2012 donde la Dirección de Obras Municipales solicita Declarar Desierta la Licitación ID 2595-61-L112.
- 3).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) “Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el oferente no cumple con los requisitos establecido en las bases administrativas y no resulta conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. N°2595-61-L112 “Cierre Perimetral algunas Calles de Población Padre Hurtado” Parral”.

D E C R E T O:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. N°2595-61-L112 “Cierre Perimetral algunas Calles de Población Padre Hurtado” Parral”.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JCS/efc
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Director Secplan.
- 2.- Sr. Director de Finanzas
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Srta. Depto. Adquisiciones.
- 5.- Sr. Director Obras

V°B° DIRECTOR DE OBRAS